

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, por medio de la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

583

CAMPOS, *Mariana*; natural de Pontevedra, profesión ambulante, de cuarenta años; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Sarriá. 99

584

CAIDE MÉNDEZ, *José*; natural de Toril de Lugo, de estado soltero, profesión labrador; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Torilde; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la Coruña. 34—5190

585

CLOTET CASADESUS, *Clemente*; de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Peguera de Figols (Berga); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 11421

586

CHICHARRO GUTIÉRREZ, *Isidoro*; natural de Alarcón, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Valencia, Vila, 3, segundo; procesado por coacciones; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. 11391

587

DE DIOS RUBIO, *José María*; natural de Torres, de estado soltero, profesión minero de veinticinco años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 142

588

DIÁZ MARTÍNEZ, *Juan*; natural de Santi Spiritu (Cuba), de estado soltero, profesión encuadernador, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, García de Paredes, 26, principal izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Azañan (Barcelona). 84

589

FERRER MARTÍ, *Ramón*; natural de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, en Barcelona. J—5489

590

GARCÍA, *Manuel*; natural de Cardés, de estado casado, profesión tratante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Cardés; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Ons. 85

591

GOMEZ DE VÉRGOS, *Emilio*; natural de Villafranca de la Sierra, de estado soltero, profesión sereno, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones, Juzgado de Piedrahíta; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 150

592

GUARDIOLA CIFUENTES, *Delvino*; natural de San Antón de Cartagena, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcazar de San Juan. 78

593

INZA CORTADI, *Pedro*; natural de Urzuela (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión herrero, de veintitín años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, en el Puerto de Nuestra Señora de Guadalupe. JG—5491

594

INIGUEZ GARCIA, *Juan*; domiciliado últimamente en Manzanilla; procesado por malversación de fondos municipales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Palos de Malloreá. 140

595

LIZANDRO VITORES, *Isidro*; natural de Zaragoza, de estado soltero, de trece años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Pablo. 11392

596

LOSADA VALCARCEL, *Manuel*; natural de Masil (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Masil; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—5483

597

MAHQUES BONET, *Tomas*; natural de Tossa (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Felu de Guixols; procesado por falta de comparecencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en Gerona. JG—5493

598

MARTÍNEZ TABERNERO, *Francisco*; natural de Rabanera (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Soto en Cameros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—5487

599

MOYA GARCIA, *Francisco*; natural de Vall de Monuil, profesión zapatero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 123

600

MUJICA ARAMBURU, *Hilario*; natural de Idiazábal (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el fuerte de Guadalupe; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor en el fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe. JG—5492

601

PALACIOS MIER, *Alejandro*; natural de Escalante (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Escalante; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Oficial segundo, en el cuartel de San Francisco, en Burgos. JG—5488

602

POYS CAROLINA, *Juan*; de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en Peguera de Figols (Berga); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 11421

603

POYS CAROLINA, *Ramón*; de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en Peguera de Figols (Berga); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 11421

604

RENTERO FERNANDEZ, *Alfonso*; natural de Linares, de estado viudo, profesión minero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 143

605

RODRIGUEZ Y ORTIZ DE ERBINA, *Julio*; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Vitoria. 101

606

ROJAS VALLEJO, *Josefa*; natural de Molins, de estado viuda, profesión costurera, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Málaga, Fernán González, 5, segundo; procesada por estafa (Juzgado de la Merced, de Málaga); comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial (Sección segunda). 96

607

ROZAS MARTÍNEZ, *Moisés*; natural de Jorandera, de estado casado, de veinti y tres años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 141

608

RUEDA GIL, *Juan*; natural de Alozaina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Málaga, Agustín Parejo, 31; procesado por robo por el Juzgado del

distrito de la Merced, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia de Málaga, Sección segunda. 95

609

SAEZ SANCHEZ, Juan Antonio (a) el Zagal; natural de Murcia, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mula. 98

610

SANCHEZ SANTIAGO, Antonio; natural de Casaraboneta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Málaga, San Jacinto, 10; procesado por robo, por el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia de Málaga, Sección segunda. 95

611

SANTA MARIA, Abundio; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión hojalatero ambulante, de treinta años, estatura 1,700; domiciliado últimamente en Tudela de Duero; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valoria la Buena. 11426

612

VALDÉS BERRIO, Martín; profesión calderero y paraguero ambulante, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Torreblanca, barrio de la Iglesia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Peñís. 11420

613

ALVAREZ VÁZQUEZ, Antonio; natural de Villariño de San Gines (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Villariño de San Gines; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, D. Valentín Lalana Fernández, en Orense. JG—46

614

BON ROMERO, Fernando; natural de Espartinas (Sevilla), de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 87

615

CAÑAS DELGADO, Juan; natural de Iznajar; procesado por defraudación de derechos de alcoholes; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 88

616

CARRILLO HERNANDEZ, Eduardo; natural de Cartagena, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por fabricación y expendición de moneda falsa, por el Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia. 229

617

CARRILLO HERNANDEZ, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por fabricación y expendición de moneda falsa, por el Juzgado de Car-

tagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia. 226

618

CARRILLO Y HERNANDEZ, Josefa; natural de Cartagena, de estado soltera, de treinta años; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por el Juzgado de Cartagena por fabricación y expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia. 331

619

ESCUDE BATISTA, María; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión vendedora, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 223

620

EXPOSITO VIDAL, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desorción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Auñón, Comandante del Regimiento Infantería de Soria, número 9, en Sevilla. JG—51

621

FLORIDO BAEZA, Alfonso; natural de Ardales, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, peceoso de viruelas; domiciliado últimamente en Fuente de Girona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 242

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 4 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada D.^a Enriqueta Borrás y Abella, natural de Valencia, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente, á fin de oírles acerca de la referida reclusión; bajo apercibimiento, que transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 18 de Enero de 1910.—Luis Durán. JO—621

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería, cuyas señas al final se expresarán, propia del vecino de esta ciudad José Molina Zafrilla, la cual le fué sustraída sobre las siete de la noche del día 13 del actual, de la puerta de una casa de la calle Palma, de esta población, donde vive su hijo Juan, y caso de ser hallada será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dicha caballería.

Señas de la caballería sustraída.

Una yegua, cerrada, de cinco dedos más de marca, pelo tordo, hierro A. G.

en la cadena derecha y con una rozadura en el cuadril izquierdo.

Dado en Bujalance á 19 de Enero de 1910.—León Muñoz Cobo.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo. JO—672

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de heredero abintestato, de Tomasa González Andrés, viuda, de sesenta y dos años de edad, natural y vecina que fué de San Adrián de Campos, donde falleció el día 11 de Octubre del año último, sin dejar descendientes ni ascendientes, y si bien consta dejó como colaterales á sus hermanos Maximina y Fernando González Andrés, éstos han renunciado la herencia que pudiera corresponderles; por lo que, y en dicho expediente, tengo acordado por providencia de hoy, llamar á los que se crean con derecho á la herencia de aquélla, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se personen ante este Juzgado, justificando en forma el grado de parentesco que tengan con dicha Tomasa González Andrés.

Dado en Carrión de los Condes á 18 de Enero de 1910.—José María Álvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbachano. JC—11

CAZALLA

D. Guillermo Álvarez de Toledo y Alba, Juez de primera instancia interino del partido de Cazalla.

Hacesaber: Que en virtud de expediente promovido por D.^a Africa Laorden, se dictó por este Juzgado en el día de ayer el auto que, en su parte dispositiva, dice así:

«Su Señoría por ante mí, Escribano, dijo: que deba declarar y declarar la ausencia de D. Arturo Varales Echevarría, esposo de D.^a Africa Laorden Fouatria, cuya declaración se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y no surtirá efecto hasta seis meses después de que tal publicación se verifique.

Por esto su auto, así lo acuerda, manda y firma el señor Juez interino de este partido, y de ello doy fe.—Guillermo Álvarez de Toledo.—Ante mí, José Fernández.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, conforme á lo acordado, expido el presente.

Dado en Cazalla á 12 de Enero de 1910. Guillermo Álvarez de Toledo.—Ante mí, José Fernández. JC—12

CUENCA

Habiendo aparecido muerta, en término de Fuentes Claras, el día 21 de Octubre último, una res vacuna, de pelo rojo, cuernos pequeños, de seis á siete años, sin marca, se anuncia para que el que se considere dueño y el autor de la muerte, comparezcan en este Juzgado, dentro de diez días, á prestar declaración.

Dado en Cuenca á 15 de Enero de 1910. El Escribano, Licenciado Crespo. JO 627

DON BENITO

D. Ignacio Docayo y Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de los semovientes que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Mengabril Antonio González Morrón, hurtados en la

noche del 15 del corriente, del sitio denominado Grulla, término de dicha villa, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, pelo rucio claro, pequeño, algo chata, desherrada, con jácquima de correa.

Una burra de quince meses, mediana, pelo rucio claro y bastante larga.

Don Benito, 18 de Enero de 1910.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—676

JETAFE

Licenciado Ramón Santa María. Escribano del Juzgado de primera instancia de Jetafe.

Doy fe: Que en los autos seguidos en el mismo á instancia del Procurador don José García Conde, en nombre de doña Petra Butragueño Rodríguez, como madre y representante legal en ausencia de su esposo, en ignorado paradero, de sus hijos Heliodoro, Luis, Ignacio, Justo, Alejandro y Angeles Herreros Butragueño, contra D. Ignacio Herreros, el señor Abogado del Estado y la sociedad Díez y Senosiain, continuadora de la de D. Juan Luis Schmelting y Grombore, se ha dictado la sentencia que copiado su cabeza y parte dispositiva, dice así:

En la villa de Jetafe, á 30 de Diciembre de 1909. El señor D. Arturo Muñoz y Alonsa, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda incidental seguida á instancia de D.^a Petra Butragueño Rodríguez, de cuarenta y dos años edad, casada con D. Ignacio Herreros Butragueño, de profesión sus labores y vecina de esta villa, aunque con residencia en Madrid, como madre y representante legal en ausencia de su esposo, en ignorado paradero, de sus hijos Heliodoro, Luis, Ignacio, Justo, Alejandro y Angeles Herreros Butragueño, que ha estado representada por el Procurador D. José García Casado, bajo la dirección del Letrado D. Ramón García Rodríguez Novellat, sobre declaración de pobreza para entablar á nombre de sus citados hijos, tercera de mejor derecho, en cuya demanda incidental ha sido parte el señor Abogado del Estado y la Sociedad en comandita Díez y Senosiain, encargado del activo y pasivo de la de Schmelting y Compañía, representada por el también Procurador D. Gonzalo Valdés y López, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Sangüillo y Ojuna, habiendo sido declarado en rebeldía D. Ignacio Herreros Butragueño, esposo de la doña Petra Butragueño; y

Fallo que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal de la palabra á D.^a Petra Butragueño Rodríguez y á sus seis hijos, Heliodoro, Luis, Ignacio, Justo, Alejandro y Angeles Herreros Butragueño, para que aquélla, en representación de éstos, litigue con su esposo don Ignacio Herreros Butragueño y la sociedad comanditaria Díez y Senosiain, continuadora de la de Schmelting y Compañía, en la tercera ya iniciada de mejor derecho y en las incidencias que de la misma puedan derivarse, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado D. Ignacio Herreros, se publicará su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Muñoz.

Lo relacionado es cierto y lo compulsado concuerda con su original á que me refiero en la de ella, y para su inserción en la GACETA DE MADRID al objeto de cumplir lo acordado en la parte dispositiva inserta, libro el presente en Jetafe á 12 de Enero de 1910.—Ante mí, Licenciado Ramón Santa María. JO—13

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Manuel Barranco y Fernández de Cadenet, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 22 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—530

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Manuel Alonso Paniagua, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 22 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén.—V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—531.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.^a Isabel Fernández Martínez, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 28 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—568

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Jesús Goya Herran, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 28 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—569

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Ulalide Fernández Yumonde, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes del indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 23 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—570

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.^a María Juana Degreny y Uohomb, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de la indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Jetafe, 23 de Diciembre de 1909.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén. V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—567

LINARES

D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Pedro Arista Montes, vecino que es de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente al Procurador que lo represente en la Audiencia Territorial de Granada en los autos de accidentes

del trabajo que se siguen á instancia del obrero Santiago Saucedo Fernández contra el Sr. Arista, y los cuales se encuentran en dicho Tribunal en trámite de apelación, en atención á que el Procurador que tenía nombrado, D. Juan Romero Jiménez, ha renunciado su representación, apercibido que de no verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación.

Dado en Linares á 10 de Enero de 1910. Julio Díaz Sata. JO—14

LOJA

A virtud de providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en juicio ordinario de mayor cuantía, seguido por mi Escribanía, entre D.^a Carmen Alamo García y D. Francisco Javier Alamo Cáceres, declarados pobres, contra D. Francisco Javier Martínez de Miguel y otros, sobre rescisión de partición y petición de herencia, se cita por la presente á los herederos del D. Francisco Javier Alamo Cáceres ó sus causahabientes, entre ellos D.^a Carmen, D.^a Baldomera y D.^a Dolores Alamo Zafra, para que dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en los referidos autos, que penden en el Juzgado de primera instancia de dicha ciudad, bajo apercibimiento de lo que hayr lugar, y previniéndoseles que, si no comparecieren, los parará el perjuicio que proceda en Derecho.

Lo es, 15 de Enero de 1910.—El Actuario, Juan Lara. JO—15

MONTBLANCH

D. Luis Aragonés Abelló, Juez suplente, encargado accidentalmente del Juzgado municipal de la villa de Montblanch, por hallarse el señor Juez propietario en funciones del de primera instancia é instrucción del partido.

Hago saber, por medio del presente edicto, que hallándose vacantes los cargos de Secretario y su Suplente, por renuncia de quienes los desempeñaban, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á obtenerlas, puedan presentar las solicitudes documentadas, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Montblanch á 15 de Enero de 1910.—Luis Aragonés.—Por su mandato, Antonio Vallot, Secretario habilitado. JO—712

POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un jumento negro, bajo de talla, bien formado, de siete años y con un pelo en la paleta izquierdo, efectos del albardón, y oro de la misma edad y tres dedos más alto que aquél, pelo pardo claro, rullado del pescuezo y nalgas, rabo delgado y encorvada la punta, enteros y sin hierro, con aparejos compuestos de dos enjalmes de lona, dos albardones, uno nuevo y el otro mediano, un saco nuevo y dos ropones de sacos viejos, dos atarres, uno de correa y otro de los comprados, y dos cuichos iguales á los atarres, y de ser habidos sean puestos

á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 17 de Enero de 1910.—Julian R. Maquivar.—El Escribano accidental, Andrés Sancha. JO—651

ROA

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Roa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes de la alienada *Baldomera Izquierdo Jnarros*, de dieciocho años de edad, natural de esta villa y de estado soltera, hija de Domingo y Vicenta, recluida en el Manicomio de Santa Agueda, Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, conforme á la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio de 1908, sobre reclusión definitiva de dicha alienada en el Manicomio, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente dicha reclusión y demás que se les ofrezca, apercibidos que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Dado en Roa á 18 de Enero de 1910 — Vicente Martín Gutiérrez.—P. S. M., Jesús L. Rua. JO—652

VÉLEZ MÁLAGA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á los señores Jueces, Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de Policía judicial de la Nación procedan á la busca y ocupación de una máquina de coser, sustraída á Antonia Cabello García, vecina de Viñuela, en la noche del 13 al 14 de Noviembre último, cuyas señas de la máquina son: Tams. Familiar, Fabril Singer, número 1.588.372, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no diesen razón satisfactoria de su legítima adquisición, poniéndolas en la Cárcel pública de este partido, á disposición, á las resultas de causa que con tal motivo instruyo.

Dado en Vélez Málaga á 17 de Enero de 1910.—Ricardo Sanz.—Por mandato de S. S.^a, Rafael Ruiz. JO—659

VITIGUDINO

D. Manuel del Busto Martínez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y sus Agentes, procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería menor, cuyas señas á continuación se suscriben, hurtada el 7 del actual á Gabriel Fernández García, vecino de Tragantía, de la dehesa del Palancar, término del mismo pueblo, y, caso de ser hallada, se ponga á mi disposición, con la persona ó personas que la conduzcan, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería hurtada.

Un burro capón, como de cinco años, alzada un metro 14 centímetros, vista

blanca, dos lunares á cada lado de los costillares, en la nalga izquierda hierro en forma de águila, número 8; está asegurado en la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Vitigudino á 17 de Enero de 1910.—Manuel del Busto.—P. S. O., Juan González. JO—660

Juzgados Municipales.

JETAFE

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Ramos Collado y otro, por infracción de la ley de Caza, y en el acto de la celebración del mismo, que ha tenido lugar en el día de hoy, se ha dictado, por el Tribunal municipal de esta villa, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que leemos condonar y condenamos á los denunciados D. Raimundo Gómez y Gómez y Antonio Ramos Collado, éste en rebeldía, á la multa de 50 pesetas á cada uno, á la pérdida de las escopetas ocupadas, que se remitirán al cabo de la Guardia Civil del puesto de Perales del Río, de donde podrán recogerlas, en el término de ocho días, previo abono de 100 pesetas en el papel correspondiente, á la subsidiaria, caso de inconvención, de la multa y al pago por mitad de las costas; mandando que la parte dispositiva de esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que le sirva de notificación al Antonio Ramos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al enjuiciado Antonio Ramos Collado, mediante su rebeldía, expido la presente en Jetafe á 14 de Enero de 1910.—El Secretario, Faustino Martín.—V.^o B.^o, el Juez municipal suplente, Carlos Valtierra. JO—548

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.428, seguido en este Juzgado contra José Rey Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Antonio López Enciso; habiendo visto las ptesentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Rey Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Rey Martín, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y al pago de costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Pedro Arregui.—Antonio López Enciso.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á José Rey Martín, expido la presente en Madrid á 15 de Enero de 1910.—El Secretario, Ildefonso Federico González.—V.^o B.^o—El Juez municipal suplente, Gabriel de Usera. JO—558